



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13.11.2007
COM(2007) 700 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Aprovechar plenamente las ventajas del dividendo digital en Europa:
un planteamiento común del uso del espectro liberado por la conversión al sistema
digital**

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Aprovechar plenamente las ventajas del dividendo digital en Europa:
un planteamiento común del uso del espectro liberado por la conversión al sistema
digital**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

ÍNDICE

1.	La promesa de la conversión al sistema digital: el «dividendo digital»	3
2.	¿Qué es el dividendo digital?	3
3.	Recursos de excepcional valor social, cultural y económico	5
4.	Sólo la coordinación a nivel de la UE puede liberar la capacidad máxima del dividendo digital.....	6
5.	Hacia la planificación común del espectro.....	9
6.	Conclusión.....	12

1. LA PROMESA DE LA CONVERSIÓN AL SISTEMA DIGITAL: EL «DIVIDENDO DIGITAL»

La conversión del sistema analógico a la televisión digital terrenal a finales de 2012¹ liberará, gracias a la mayor eficiencia de transmisión de la tecnología digital, una cantidad de espectro sin precedentes en Europa, que ha dado en llamarse «**dividendo digital**».

El dividendo digital es una **oportunidad única para cubrir la muy creciente demanda de servicios de comunicaciones inalámbricas**², ya que libera suficiente espectro para que los **organismos de radiodifusión desarrollen y amplíen considerablemente sus servicios**, al tiempo que garantiza el acceso a estos valiosos recursos de **otras importantes aplicaciones sociales y económicas** como las aplicaciones de banda ancha, necesarias para superar la «**brecha digital**»³. El dividendo digital supone, por tanto, un **potencial de beneficio para todas las partes interesadas**. Las iniciativas en este ámbito contribuirían a la iniciativa i2010⁴, uno de los componentes de la **estrategia de Lisboa** renovada, que subraya la importancia de las TIC para hacer del crecimiento y el empleo un importante motor del fomento de la innovación y el aumento de la productividad.

Sin embargo, los beneficios del dividendo digital sólo pueden aprovecharse plenamente si los esfuerzos se concentran en hallar, sin condiciones previas, los usos más valiosos del espectro. Por consiguiente, la presente Comunicación propone medidas coordinadas **a nivel de la UE** para garantizar el **uso óptimo del dividendo** desde una **perspectiva social y económica** combinada.

2. ¿QUÉ ES EL DIVIDENDO DIGITAL?

El dividendo digital puede describirse como el espectro **no necesario**⁵ para mantener los servicios de difusión actuales en un entorno plenamente digital, incluidas las obligaciones vigentes de servicio público⁶.

¹ COM(2005) 204: Comunicación sobre la aceleración de la transición de la radiodifusión analógica a la digital.

² Así lo ha reconocido también el Parlamento Europeo en su Resolución «Hacia una política europea en materia de espectro radioeléctrico» (14.2.2007).

³ COM(2006) 129: «Superar los desequilibrios en la banda ancha».

⁴ COM(2005) 229: «i2010 - Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo».

⁵ Parte del espectro de 174 a 230 MHz (VHF) y de 470 a 862 MHz (UHF).

⁶ Además, varios Estados miembros han identificado el denominado «espectro intercalado» (o «espacio en blanco» entre dos áreas de cobertura televisiva) como complemento potencialmente importante del dividendo digital.

Más canales de televisión con menos espectro

Los sistemas de compresión digital comercialmente disponibles permiten ya la transmisión de entre 6 y 8 canales de televisión digital estándar en el espectro que antes utilizaba un solo canal de televisión analógico⁷, y es de prever que la eficiencia siga mejorando en el futuro. El Reino Unido, por ejemplo, tiene previsto ofrecer 45 canales de televisión en mucho menos espectro que el utilizado previamente para el equivalente de 7 canales analógicos de difusión nacional⁸ y está considerando introducir hasta veinte canales de televisión adicionales en las frecuencias que sobran. En otras palabras, el dividendo digital ofrecerá más espectro que el actualmente disponible para los sistemas GSM en la mayor parte de los Estados miembros.

Espectro de primera calidad

No todas las bandas del espectro ofrecen las mismas características físicas: las frecuencias más altas no transportan las señales en largas distancias ni penetran fácilmente en los edificios, y las frecuencias más bajas presentan limitaciones de capacidad y crean más interferencias. El espectro del dividendo digital es particularmente atractivo, porque forma parte del «mejor» espectro, situado entre los 200 MHz y 1 GHz, y ofrece un equilibrio óptimo entre capacidad de transmisión y cobertura. Sus buenas características de propagación de la señal permiten utilizar una menor infraestructura para proporcionar mayor cobertura, lo que supone una reducción del coste y una mejora del servicio, especialmente en cuanto al suministro de comunicaciones dentro de los edificios y a la cobertura de las poblaciones remotas de las zonas rurales.

El problema de la fragmentación actual

El espectro que constituye el dividendo digital está actualmente muy fragmentado en bandas relativamente estrechas, disperso en numerosas frecuencias y entremezclado con los canales de difusión digital. Esta situación es consecuencia de las decisiones de planificación del espectro adoptadas en la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones de la UIT, donde se diseñó un plan internacional, el Acuerdo de Ginebra de 2006, basado en el uso tradicional de la radiodifusión⁹. El Acuerdo de Ginebra proporciona cierta flexibilidad para abrir el espectro a otras aplicaciones, pero, en las condiciones técnicas actuales, esta flexibilidad es limitada y, en la práctica, la presente situación no facilita la atribución de este espectro a aplicaciones alternativas más eficientes.

⁷ Aunque en el caso de la televisión de alta definición, la liberación de espectro es menor, debido a que se transmite más información, el espectro necesario es todavía menor que el de la televisión analógica.

⁸ Antes de la digitalización, en el Reino Unido había cinco canales nacionales y algunos canales regionales más limitados, que ocupaban el espectro equivalente a uno o dos canales nacionales.

⁹ COM(2005) 461: «Prioridades de la política del espectro de la UE para la transición a la tecnología digital en el contexto de la próxima Conferencia Regional de Radiocomunicaciones 2006 de la UIT (CRR-06)». Más información sobre la Conferencia, en <http://www.itu.int/ITU-R/conferences/trc/trc-06/index.asp>.

3. RECURSOS DE EXCEPCIONAL VALOR SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO

Por otro lado, el dividendo digital debe también verse en el contexto más amplio del equilibrio global entre la oferta y la demanda de espectro de radiofrecuencias. Se trata de un recurso público de escasez permanente y con una demanda en constante crecimiento en la sociedad moderna por ser la base de todo tipo de servicio inalámbrico, desde usos profesionales como la radionavegación, los sistemas satelitales o el radar a aplicaciones destinadas al consumidor como la radiodifusión o las comunicaciones fijas y móviles. Se calcula que el valor total de los servicios de las comunicaciones electrónicas que dependen del uso del espectro radioeléctrico en la UE superarán los 250 000 millones de euros, lo que equivale a alrededor del 2,2% del PIB anual europeo. Este papel esencial del espectro radioeléctrico como motor de crecimiento también se vio reconocido en la iniciativa i2010, que subraya que una gestión más eficaz del espectro impulsaría la innovación en las TIC y proporcionaría a los ciudadanos europeos más servicios a un precio asequible.

Resulta, por tanto, de interés público que se gestione el dividendo digital de la forma más eficiente y eficaz posible para satisfacer la demanda máxima, y que se eliminen los obstáculos que dificultan el uso eficiente del mismo. Éste es uno de los objetivos fundamentales de la política del espectro radioeléctrico de la UE y forma parte de las principales propuestas de la Comisión dentro de la revisión actual del marco regulador de los servicios de comunicaciones electrónicas.

Si se organiza correctamente el dividendo digital, la gama de aplicaciones que ofrece es de enorme amplitud, ya que podrían acoger la práctica totalidad de las aplicaciones inalámbricas comunes. No obstante, la más prometedora de las posibles aplicaciones pertenece a la categoría de los **servicios de comunicaciones electrónicas**¹⁰. Hay, al menos, tres grandes categorías de servicios para las que el espectro del dividendo digital resultaría adecuado y que están siendo consideradas por varios Estados miembros:

- (1) **Comunicaciones inalámbricas de banda ancha.** El «acceso de banda ancha ubicuo y para todos» es el siguiente desafío de la sociedad de la información. El acceso inalámbrico es probablemente el medio más prometedor para resolver los desequilibrios en la banda ancha y superar la «**brecha digital**», especialmente en zonas remotas y rurales¹¹. El acceso a las comunicaciones de banda ancha puede incidir significativamente en la **competitividad** de la economía europea¹² en cuanto al aumento de la productividad y a las repercusiones sociales. Las comunicaciones inalámbricas también suponen una plataforma alternativa que reforzaría la competencia y aceleraría el despliegue de la banda ancha. Las comunicaciones inalámbricas de banda ancha también tienen potencial para apoyar la interoperabilidad a escala comunitaria de aplicaciones esenciales para la **seguridad pública** como los

¹⁰ Como ilustra el informe de la *Commission consultative des radiocommunications* francesa, fechado el 10.10.2007, que puede consultarse en http://www.arcep.fr/uploads/tx_gspublication/rapport-ccr-151007.pdf.

¹¹ Por término medio, mientras que en la EU-25 más del 90% de la población urbana tiene acceso a la banda ancha, en la población rural el porcentaje es del 71% (cálculos de la Comisión Europea a enero de 2007).

¹² La banda ancha es la infraestructura básica de la economía del conocimiento y ha contribuido perceptiblemente al impacto económico de las TIC, al posibilitar la mitad del aumento de la productividad en las economías modernas durante la última década.

sistemas de protección pública y socorro en caso de catástrofe (PPDR). El mismo espectro podría también destinarse parcialmente a mejorar la **cobertura de las comunicaciones móviles** y, a más largo plazo, a abordar la creciente demanda de **servicios móviles de datos de alta velocidad**. Las comunicaciones de banda ancha también podrían utilizarse para futuros servicios de difusión innovadores.

- (2) **Servicios de radiodifusión terrestres adicionales.** La radiodifusión está entrando en un intenso periodo de transformación y alta innovación a medida que pasa a los servicios digitales y de alta definición. El aumento del número de canales de radiodifusión ofrece perspectivas para aumentar el **pluralismo de los medios de comunicación**, facilitar el crecimiento de la **producción de contenidos** y ofrecer a los televidentes unos servicios de **mayor calidad y más interactivos**. Por tanto, es preciso que los organismos de radiodifusión puedan reivindicar su justa parte del dividendo digital a cambio de sus esfuerzos e inversiones en la conversión al sistema digital.
- (3) **Servicios multimedia móviles.** Entre las áreas de **aplicación más innovadoras** en el sector de las TIC se incluyen la **televisión móvil** y los servicios de radiodifusión por satélite, que ofrecen perspectivas impresionantes¹³.

Por otro lado, hay otros usos que o bien son ya operativos o bien podrían operar en las frecuencias cubiertas por el dividendo digital, como el uso sin licencia del espectro¹⁴ (p. ej., los dispositivos de corto alcance y de baja potencia que utilizan muy poco ancho de banda como la telemetría médica, las prótesis auditivas o, especialmente, la identificación por radiofrecuencia (RFID), cuyo crecimiento y nuevas aplicaciones en los próximos años podrían verse limitados, debido a la atribución actual en Europa del espectro en las bandas UHF).

El dividendo digital debe verse como lo que es: un recurso público con un potencial social, cultural y económico excepcional, cuyos beneficios para, por ejemplo, la economía del Reino Unido se estiman entre 7 500 y 15 000 millones de euros en un período de 20 años¹⁵.

4. SÓLO LA COORDINACIÓN A NIVEL DE LA UE PUEDE LIBERAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL DIVIDENDO DIGITAL

Europa debe garantizar el mejor uso posible del dividendo digital. Las decisiones que se adopten en los próximos meses y años sobre la organización, la atribución y la asignación del dividendo repercutirán no sólo en la competitividad del sector europeo de la información y los medios de comunicación, sino también en la capacidad innovadora de Europa para resolver sus retos sociales y económicos.

¹³ Por ejemplo, el valor de mercado calculado sólo para la televisión móvil es de entre 7 000 y 20 000 millones para 2011, con entre 200 y 500 millones de clientes en todo el mundo (McKinsey Quarterly, marzo de 2006).

¹⁴ También deberían preverse determinadas aplicaciones analógicas que actualmente funcionan en la banda de UHF como, por ejemplo, los servicios de creación de programas y acontecimientos especiales (PMSE) o los micrófonos inalámbricos.

¹⁵ Ofcom, *UK Digital Dividend Review project*. La estimación se presenta como «conservadora».

El dividendo digital no conoce fronteras

Las ondas radioeléctricas no se detienen en las fronteras nacionales: cuanto más potente es la potencia de transmisión, más lejos del área de cobertura prevista pueden viajar las señales, con el consiguiente riesgo de interferencia con otros sistemas que operen en las mismas frecuencias u otras próximas. Evitar estas interferencias es lo que justifica técnicamente la gestión del espectro y la coordinación transfronteriza y fue la razón de la negociación del acuerdo de Ginebra de 2006 a escala internacional.

Eliminar barreras técnicas para liberar la plena capacidad del dividendo digital

Como se ha señalado antes, las bandas UHF afectadas por el dividendo digital están actualmente dispersas en pequeños segmentos dentro de este gran componente del espectro, con arreglo al plan del acuerdo de Ginebra de 2006. Esto hace difícil o imposible dedicar el dividendo a usos alternativos. Las bandas espectrales liberadas suelen ser demasiado estrechas para ser verdaderamente rentables para los nuevos servicios, y el margen para su desarrollo se ve aún más reducido por la aplicación fragmentada del acuerdo de Ginebra de 2006 a nivel nacional. Como consecuencia, las aplicaciones innovadoras del dividendo, de ser posibles, se verían perjudicadas por la baja eficiencia del espectro y requerirían adaptaciones específicas de los equipos utilizados a las condiciones locales.

La consulta pública realizado por el **Grupo de política del espectro radioeléctrico (RSPG)** para preparar su dictamen sobre el dividendo digital¹⁶ ha revelado que **muchas posibles aplicaciones del dividendo simplemente no llegarán a darse si no se mejora la coordinación del acceso al espectro en todos los Estados miembros**, lo que a su vez reducirá el valor global del dividendo digital. La superación de este importante obstáculo exige **«limpiar» el espectro del dividendo digital** para hacerlo más utilizable y **más consistente a través de las fronteras**. Esto puede lograrse con arreglo al **acuerdo de Ginebra de 2006** y de manera compatible con los acuerdos internacionales que existan con los países vecinos y con adaptaciones menores para cumplir los requisitos internos de la UE. Pero esto **sólo es posible si los Estados miembros colaboran y si se refuerza la dimensión comunitaria de la planificación del espectro del dividendo digital**.

Por otra parte, el refuerzo de la coordinación comunitaria del espectro facilitaría la **interoperabilidad a escala comunitaria**, reduciéndose así los **falseamientos** de la competencia en el mercado único que favorecen a determinados sectores o agentes del mercado y creando oportunidades para que tanto los operadores existentes como los nuevos lancen servicios inalámbricos innovadores.

¹⁶ RSPG Opinion on EU spectrum policy implications of the digital dividend. Texto inglés disponible en http://rspg.ec.europa.eu/doc/documents/opinions/rspg07_161_final_op_digdiv.pdf.

Las economías de escala y el alcance son vitales para muchas aplicaciones potenciales del dividendo digital

La mayor parte de las inversiones en nuevas tecnologías inalámbricas se realizan actualmente a escala europea o mundial. En el caso del dividendo digital, muchas aplicaciones potenciales son servicios del mercado de masas para los que resulta esencial que exista un **mercado interior** efectivo basado en la coordinación europea para realizar las inversiones necesarias para el despliegue de nuevas tecnologías. La **innovación**, una de las piedras angulares de la «estrategia de Lisboa», sólo recibirá el debido apoyo si los Estados miembros actúan conjuntamente para abrir el acceso al dividendo digital en condiciones coherentes y más flexibles. Esta coordinación incentivaría el desarrollo de nuevos y robustos avances industriales y comerciales, e impulsaría la economía. Por el contrario, de fragmentarse el dividendo digital, es probable que sólo se produzcan nuevas aplicaciones de carácter local o «de nicho», sin la escala necesaria para el éxito. Un planteamiento coherente a nivel de la UE también ayudará a disminuir las disparidades regionales en políticas de la UE como la sanidad en línea, la educación en línea y otros servicios de interés público.

Aspectos comparativos: situación del dividendo digital fuera de Europa

La importancia del dividendo digital también ha despertado mucho interés fuera de Europa y ha sido reconocida ya por varios Gobiernos de otras regiones del mundo:

- En EE.UU., los organismos de radiodifusión liberarán, una vez se interrumpan las emisiones de televisión analógica en 2009, cerca de la mitad del espectro de UHF, que ya ha sido reservado como dividendo digital para su redistribución entre nuevos servicios, principalmente mediante licitaciones abiertas a todas las tecnologías, previstas para enero de 2008. Además, hay en curso planes reguladores para permitir que dispositivos «inteligentes» utilicen el llamado «espacio en blanco» que quede entre las áreas de cobertura de las cadenas de televisión.
- En Japón, se han liberado cantidades significativas de espectro de radiodifusión o está estudiándose su liberación para todas las tecnologías mediante licitación¹⁷.

Estos pasos permitirán a esas economías proporcionar servicios y aplicaciones nuevos e innovadores (por ejemplo, los servicios multimedia móviles, el acceso inalámbrico a banda ancha o las infraestructuras integradas para los sistemas de protección pública y socorro en caso de catástrofe), y aumentarán la competitividad de sus respectivas industrias.

Un planteamiento común del dividendo digital reforzará la competitividad general de Europa en el mercado global y consolidará la posición de sus sectores de telecomunicaciones y tecnologías de la información. También garantizará que el espectro del dividendo digital se ajuste a requisitos europeos en vez de ser «impuesto» por usos exitosos en otras partes del mundo.

Europa no puede permitirse permanecer al margen. Resulta vital abordar estratégicamente las cuestiones clave que fundamentan el dividendo digital.

¹⁷ Aproximadamente 50 a 60 MHz.

5. HACIA LA PLANIFICACIÓN COMÚN DEL ESPECTRO

«Limpieza» del espectro del dividendo digital

La planificación adecuada del espectro resulta esencial si se quiere asegurar el uso óptimo del dividendo digital y evitar barreras técnicas que impidan la competencia en igualdad de condiciones entre los posibles operadores.

Estudios técnicos anteriores¹⁸ realizados por la Comisión han demostrado claramente que, debido a problemas de interferencias, no pueden «mezclarse» en las mismas bandas del espectro los servicios de radiodifusión digital estándar y otros servicios prestados por redes de comunicación fundamentalmente distintas. Este inconveniente puede superarse identificando **bandas espectrales** contiguas o estrechamente relacionadas para crear «**agrupamientos**» de **servicios** que utilizan **tipos similares de redes de comunicaciones**, pero la actual fragmentación del dividendo digital impide los agrupamientos en bandas comunes. Dado el elevado grado de interdependencia transfronteriza de la planificación del espectro, sólo el esfuerzo concertado de todos los Estados miembros permitiría tales agrupamientos.

Actuación conjunta

Por consiguiente, la Comisión propone avanzar hacia una **planificación conjunta del espectro a nivel de la UE**. Esto aumentaría la **eficiencia del espectro** más de lo que podría lograrse a nivel nacional, aumentando, por tanto, la capacidad general y la gama de aplicaciones del dividendo digital.

Flexibilidad para abordar las diferencias nacionales

La Comisión es consciente de que la situación del espectro puede variar de un Estado miembro a otro en función de la situación concreta de la radiodifusión, especialmente del grado de dependencia de la televisión terrenal (sobre todo, para cubrir las obligaciones de servicio público). Asimismo, existen claras diferencias en los calendarios y la estrategia de los planes nacionales de transición a la tecnología digital que deben considerarse. Por todo ello, convendría que la planificación conjunta del espectro se introdujese **progresivamente** y con suficiente **flexibilidad** para acomodar especificidades nacionales legítimas como las necesidades sociales y comerciales de orden local. Por otra parte, dado el acelerado ritmo de la evolución tecnológica, toda planificación común del espectro debe mantenerse en constante revisión para introducir los ajustes necesarios.

¹⁸ Informe de la CEPT en respuesta al mandato de la Comisión sobre las consideraciones técnicas relativas a las opciones de armonización del dividendo digital (Partes A y B).

Preparativos previos

A fin de preparar el terreno para un agrupamiento armonizado de las bandas espectrales, la Comisión propone el inicio de labores preparatorias para abordar una serie de **importantes desafíos** como la determinación de las dimensiones, los límites y las condiciones de acceso de cada subbanda que albergue un tipo determinado de red y el correspondiente agrupamiento de servicios, así como el estudio del calendario y los medios necesarios para lograr una transición flexible y realista hacia agrupamientos armonizados. Asimismo, las labores preparatorias también deben abordar la determinación de los costes administrativos y técnicos relacionados con el desplazamiento de servicios a las nuevas bandas de frecuencia cuando sea necesario, y la necesidad de minimizar estos costes cuando sea inevitable. También será importante preparar el terreno para el desarrollo y el despliegue con seguridad y responsabilidad de soluciones infraestructurales y estudiar su impacto a largo plazo.

Una vez preparado el terreno para pasar a un planteamiento armonizado, la Comisión recurrirá a un instrumento jurídico comunitario vinculante para adoptar la decisión de agrupamiento.

El establecimiento de «agrupamientos de aplicaciones» en bandas de espectro comunes

El agrupamiento del espectro propuesto debería aplicarse a la parte principal del dividendo digital, es decir, la banda UHF¹⁹. Constituiría una organización del espectro «de alto nivel» que serviría de base para desarrollar los planes nacionales y de la UE, ya que establece los límites de la flexibilidad nacional permitiendo diversos niveles de armonización a nivel de la UE para cada agrupamiento.

Concretamente, el agrupamiento debería basarse en **tres subbandas** para los tres tipos de red más comunes:

¹⁹ El dividendo digital abarca las bandas VHF y UHF. La banda VHF es mucho más estrecha que la UHF, menos atractiva en términos de propagación de espectro y, por tanto, menos susceptible de sufrir escasez de espectro, por lo que podría optimizarse sin la coordinación de la UE.

Tipo de redes de cada subbanda	Grado de coordinación de la planificación del espectro
<p>1) Redes unidireccionales de alta potencia: (principalmente para servicios de difusión fijos): esta parte de la banda UHF debería utilizarse tanto para garantizar la continuación de los programas de televisión actuales en formato digital²⁰ (lo cual está formalmente fuera del ámbito del dividendo digital) como para desplegar los recursos adecuados para acomodar las nuevas necesidades de difusión que se ajusten a esta estructura de redes tradicional.</p>	<p>Gestión nacional (parte nacional del dividendo y mantenimiento de canales de televisión nacionales).</p> <p>Las condiciones técnicas del uso de esta parte de la UHF <u>no</u> estarían sujetas a la armonización formal de la UE, por lo que continuará gestionándose a nivel nacional, según el Acuerdo de Ginebra de 2006.</p> <p>Siempre que sea posible, los canales de televisión que actualmente operan fuera de esta subbanda tendrían que trasladarse progresivamente a ella mediante los mecanismos de modificación del Acuerdo de Ginebra de 2006.</p>
<p>2) Redes unidireccionales de baja o media potencia (típicamente para los servicios multimedia móviles y nuevas formas de servicios convergentes de difusión y comunicaciones).</p>	<p>Gestión nacional, combinada con la coordinación opcional de la UE.</p> <p>Esta subbanda será accesible de forma no exclusiva a los Estados miembros que opten por aprovechar economías de escala mayores y una coordinación del espectro más sencilla para las aplicaciones que se ajusten a este tipo de redes. También debería garantizar la convergencia natural de servicios similares en frecuencias similares en un cierto plazo. Podría ofrecer una oportunidad para el despliegue rentable de la televisión móvil²¹.</p>
<p>3) Redes bidireccionales de baja potencia: (típicamente para los servicios de acceso fijo y móvil de banda ancha): este agrupamiento también podría incluir otras aplicaciones como los servicios de difusión innovadores de baja potencia.</p>	<p>Armonización comunitaria flexible, aplicación gradual para abordar los obstáculos nacionales.</p>

²⁰ Esta parte de la UHF es también la que debe utilizarse prioritariamente para cubrir las obligaciones actuales y futuras de servicio público.

²¹ Para los detalles en las propuestas de la Comisión relativas a la televisión móvil, véase la Comunicación de la Comisión COM(2007) 409 sobre el refuerzo del mercado interior de la televisión móvil, de 18.7.2007.

A modo de ejemplo, el agrupamiento general podría ajustarse al esquema siguiente:

Subbandas de espectro comunes (agrupamientos)

470 MHz <----- banda UHF -----> 872 MHz

ESPECTRO DE GESTIÓN EXCLUSIVAMENTE NACIONAL

ESPECTRO COORDINADO A NIVEL DE LA UE

<p><u>Espectro utilizado para la continuación de los servicios actuales de radio y televisión</u></p> <p><u>Espectro disponible</u> para su uso como parte nacional del dividendo digital</p> <p>Ejemplo de servicio: más servicios de TV, posiblemente alta definición</p>	<p>Ejemplo de servicio: TV móvil de banda estrecha</p>	<p>Ejemplos de servicio: acceso de banda ancha inalámbrico y acceso móvil para transmisión de datos de alta velocidad</p>
---	--	---

Redes unidireccionales (alta potencia)

Redes unidireccionales (potencia baja o media)

Redes bidireccionales (baja potencia)

— parte que constituye el dividendo digital real.

6. CONCLUSIÓN

El dividendo digital resultante de la transición de la radiodifusión analógica a la digital representa una oportunidad única para impulsar tanto el conjunto del sector de las comunicaciones inalámbricas como el de la radiodifusión. El dividendo puede contribuir de manera significativa a los objetivos de Lisboa relativos a la competitividad y el crecimiento económico, y cubrir muchas de las necesidades sociales, culturales y económicas de los ciudadanos europeos.

El dividendo digital sólo puede aprovecharse plenamente si se cuenta con el apoyo y la cooperación activa de los Estados miembros y de todas las partes interesadas, y si la planificación del espectro se aborda desde un planteamiento común.

Dado el dividendo digital ya disponible en algunos Estados miembros y la previsión de que la transición de la UE hacia la televisión digital debe completarse en 2012, urge iniciar el proceso de decisión sobre el planteamiento común del uso del dividendo digital.

Por tanto, se invita a los Estados miembros a

- Facilitar la introducción de nuevos servicios colaborando entre sí y con la Comisión para establecer, dentro del dividendo digital, bandas espectrales comunes que puedan optimizarse mediante agrupamientos.

La Comisión:

- Preparará las medidas necesarias para reservar y coordinar las bandas espectrales comunes a nivel de la UE.

Se invita al Parlamento Europeo y al Consejo a debatir el planteamiento común establecido en la presente Comunicación y a aprobar las acciones propuestas.